



ACUERDO No. 003

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE 2009 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EVENTOS DEPORTIVOS”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO

Que el ARTÍCULO 68 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior” y el Artículo trece del Acuerdo No. 010 de 2002 “Estatuto General”, determinan que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Artículo 69 de la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, garantizan la autonomía universitaria, dándole la facultad a las universidades para implementar y modificar sus reglamentos.

Que el Consejo Académico emitió el Acuerdo No. 004 de 2009, “Por el cual se reglamenta la participación de estudiantes de la Universidad de Cundinamarca en eventos deportivos”

Que se hace necesario modificar el Artículo 3º del Acuerdo 004 de 2009, “REQUISITOS” para una participación más equitativa y representativa de la Universidad de Cundinamarca en los juegos ASCUN, ya sean fases clasificatorias, Zonales o Nacionales.

Que es función del Consejo Académico aprobar y reglamentar lo referente a participación de los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca en los eventos deportivos, culturales, académicos y científicos.

Que los eventos deportivos en todas sus modalidades, se consideran como prácticas académicas dentro del procedimiento de Articulación con la Docencia, Extensión e Investigación.

Que el Consejo Académico en la presente sesión, aprobó este Acuerdo.

Por lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 3º del Acuerdo 004 de 2009, por el cual se establecen los REQUISITOS, para la participación en eventos deportivos, el cual quedará así:

“ARTICULO 3. Los requisitos establecidos para la participación de los estudiantes en eventos deportivos son los siguientes:

CBP



ACUERDO No. 003

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE 2009 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EVENTOS DEPORTIVOS”

- 1) Los establecidos para los juegos ASCUN (ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES), ya sean fases Clasificatorias, Zonales o Nacionales, establecidos en el Reglamentos de los Juegos Nacionales, Capítulo VI, artículos 10, párrafos 1 al 11 y/o en las normas que lo modifiquen.
- 2) Estar en una ubicación semestral de primero a décimo semestre del respectivo programa académico.

PARÁGRAFO: El estudiante deportista que participe en fase eliminatorias o en Juegos Nacionales, que no cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 135 del 4 de febrero de 2005, “Por la cual se reglamenta la exoneración de matrícula”, en los artículos 3, 4 y 9, no podrá aplicar ni inscribirse para los incentivos o distinciones allí mencionados, así hayan obtenido menciones o medallería de oro, plata o bronce, individualmente o por equipos.”

ARTÍCULO 2.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 03 de 03 de 2014

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
RECTOR

ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO ACADÉMICO
SECRETARIO GENERAL

Revisó: CBP
Dirección Jurídica
Dra. Carolina Báez Parra

Vo. Bo.:
Vicerrector Académico
Dr. Johnny Uribe Ochoa.